CONTRATO ABIERTO SEN Nº 20 /2014
CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 17/2014 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre, Secretaria de Emergencia Nacional domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapiti, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Joaquín D. Roa Burgos, Ministro - Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal "Francisco Mena", domiciliada en la calle Dr. Montero 1.935, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Francisco Mena, con Cédula de Identidad N° 732.378, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la "Adquisición de Periódicos" para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	6	1	0	330	10	1	99	9.000.000
2015	2	6	1	0	330	10	1	99	18.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270.452

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Plurianual N° 17/2014 "Adquisición de Periódicos", convocada por la Secretaria de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 659/2014

"FRANCISCO MENA" Tel. 128 - 643 512 - Asunción Dr. Montero 1935 Sajonia

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item *	Código de Catalogo *	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida *	Presentación *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Unitario (IVA incluido) **	Precio Total Máximo (IVA incluido) **
1	82111904-001	Periódico - ABC de Lunes a Sábados	Unidad	Ejemplar	565	1.130	6.500	7.345.000
2	82111904-001	Periódico - LA NACION de Lunes a Sábados	Unidad	Ejemplar	408	816	6.500	5.304.000
3	82111904-001	Periódico - ULTIMA HORA de Lunes a Sábados	Unidad	Ejemplar	544	1088	6.500	7.072.000
4	82111904-001	Periódico - POPULAR de Lunes a Sábados	Unidad	Ejemplar	408	816	2.500	2.040.000
5	82111904-001	Periódico - CRONICA de Lunes a Sábados	Unidad	Ejemplar	408	816	2.500	2.040.000
6	82111904-001	Periódico - ABC los Domingos	Unidad	Ejemplar	68	136	6.500	884.000
7	82111904-001	Periódico - LA NACION los Domingos	Unidad	Ejemplar	68	136	6.500	884.000
8	82111904-001	Periódico - ULTIMA HORA los Domingos	Unidad	Ejemplar	68	136	6.500	884.000
9	82111904-001	Periódico - POPULAR los Domingos	Unidad	Ejemplar	46	91	3.000	408.000
10	82111904-001	Periódico – CRÓNICA los Domingos	Unidad	Ejemplar	46	91	3.000	408.000
Total Gs.								26.999.000

Para los fines de éste contrato, se conviene en establecer un monto de hasta Gs.26.999.000 (Guaraníes, Veintiséis millones novecientos noventa y nueve mil) incluyendo los impuestos correspondientes, cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de la Convocante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Fulgencio R. Moreno y Parapiti

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).

"FRANCISCO MENA" Dr. Montero 1935 Asunción Tel.: 481 128 - 643 512 - Asunción

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad individual, debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en los Datos de la Contratación. (DDLC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, el mecanismo formal de resolución de conflictos a ser utilizado será la de AVENIMIENTO, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 15 de setiembre del año 2014.-

Señor Francisco Mena
Firma Unipersonal Francisco Mena

Señor Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional